



(*) LEY Nº 107

PRESUPUESTO GENERAL ADMINISTRACION DEL TERRITORIAL - EJERCICIO 1977: MODIFICACION.

Sanción y Promulgación: 30 de Diciembre de 1977.

Publicación: B.O.T. 13/02/78.

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1977 destinado a atender erogaciones a que se refieren los Anexos del artículo siguiente conforme al detalle obrante en planilla anexa I al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Territorial conforme al detalle obrante en planillas anexas II y III del presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. Archívese.

(*) Las planillas anexas a la presente Ley obran en los archivos de la Secretaría Legislativa del Poder Legislativo Provincial.

